



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4768

Valparaíso, 13 OCT. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 1º de la ley N°19.772, modificado por el artículo 3º de la ley N°19.897, sobre contingentes de azúcar; en el decreto supremo N°1.251/30.09.08, del Ministerio de Hacienda y en los numerales 26 y 27 de la Resolución Exenta N° 4.062/03, de esta Dirección Nacional;

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Exenta N° 4.176 del 20.09.2018, esta Dirección Nacional convocó al proceso de postulación para la asignación de 105.000 toneladas de contingente de azúcar, establecido en el artículo 1º de la ley N° 19.772, modificado por el artículo 3º de la ley N° 19.897, para ser importado durante el periodo correspondiente al año 2019; convocatoria publicada con fecha 28.09.2018, en un diario de circulación nacional -El Mercurio- y en la página web del Servicio Nacional de Aduanas.

Que, de acuerdo a la certificación de fecha 16.10.2018, suscrita por la Secretaria General de Aduanas y por la Jefa del Subdepartamento OIRS, se acredita que no se presentaron postulaciones para el contingente del año 2019.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Resolución N°1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; en el inciso quinto del artículo 1º de la ley N°19.772, modificado por el artículo 3º de la ley N° 19.897; en el decreto supremo N°1.251/30.09.08, del Ministerio de Hacienda, los numerales 26 y siguientes de la Resolución Exenta N°4.062/03, de esta Dirección Nacional; los numerales 7 y 8 del artículo 4º del decreto con fuerza de ley N°329/79, ley orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

DECLÁRASE desierto el proceso de postulación para la asignación del contingente de azúcar para el año 2019, convocado a través de la Resolución Exenta N° 4176 de 20.09.2018, de esta Dirección Nacional de Aduanas, publicada en la página web del Servicio Nacional de Aduanas y en el diario El Mercurio con fecha 28.09.2018

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)

63220